

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII.

Las operaciones de arrendamiento serán objeto de una revisión ambiental y laboral y deberán cumplir con las leyes, reglamentos y normas nacionales para la protección del medio ambiente y el medio laboral, así como con las políticas de revisión medioambiental y laboral de la CII.